



Expte. N° 7.351/21.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1227/18 "Reponer y mantener las luminarias del cantero central de Av. Soldado Aguirre entre las calles Rosario y 9 de julio".

El Decreto N° 1389/20 "Reponer y mantener las luminarias de calle Magallanes entre las calles Libertador y Pellegrini".

El Decreto N° 1480/20 "Mantenimiento luminarias de alumbrado público en Av. Gral. Juan D. Perón, desde la plaza del Ferroviario hasta la bajada del Frigorífico Swift".

El reclamo de los trabajadores y vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos y trabajadores de la zona reclaman que se reparen y reconecten las luminarias del alumbrado público ya existentes, que se ubican en el tramo comprendido de Colectora Juan XXIII al 3200, entre dos grandes plantas industriales.

Que esta zona se torna muy insegura para los vecinos y trabajadores que la transitan, debido a que se encuentra muy oscura y peligrosa.

Que es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa Integral Limitada para la reconexión del alumbrado público en el tramo comprendido de Colectora Juan XXIII al 3200.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.523/2.021

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que la Cooperativa Integral Limitada proceda a conectar, reponer y mantener las luminarias del alumbrado público en el tramo comprendido de la Colectora Juan XXIII al 3200, entre dos plantas industriales, en un plazo no mayor a 10 días a partir de la aprobación del presente decreto.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 29 de abril de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	30/04/21
Anotado por	Alexandro Oliva
Archivado por	

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOLETA
MESA
12:00
30 ABR 2021
[Handwritten signature]